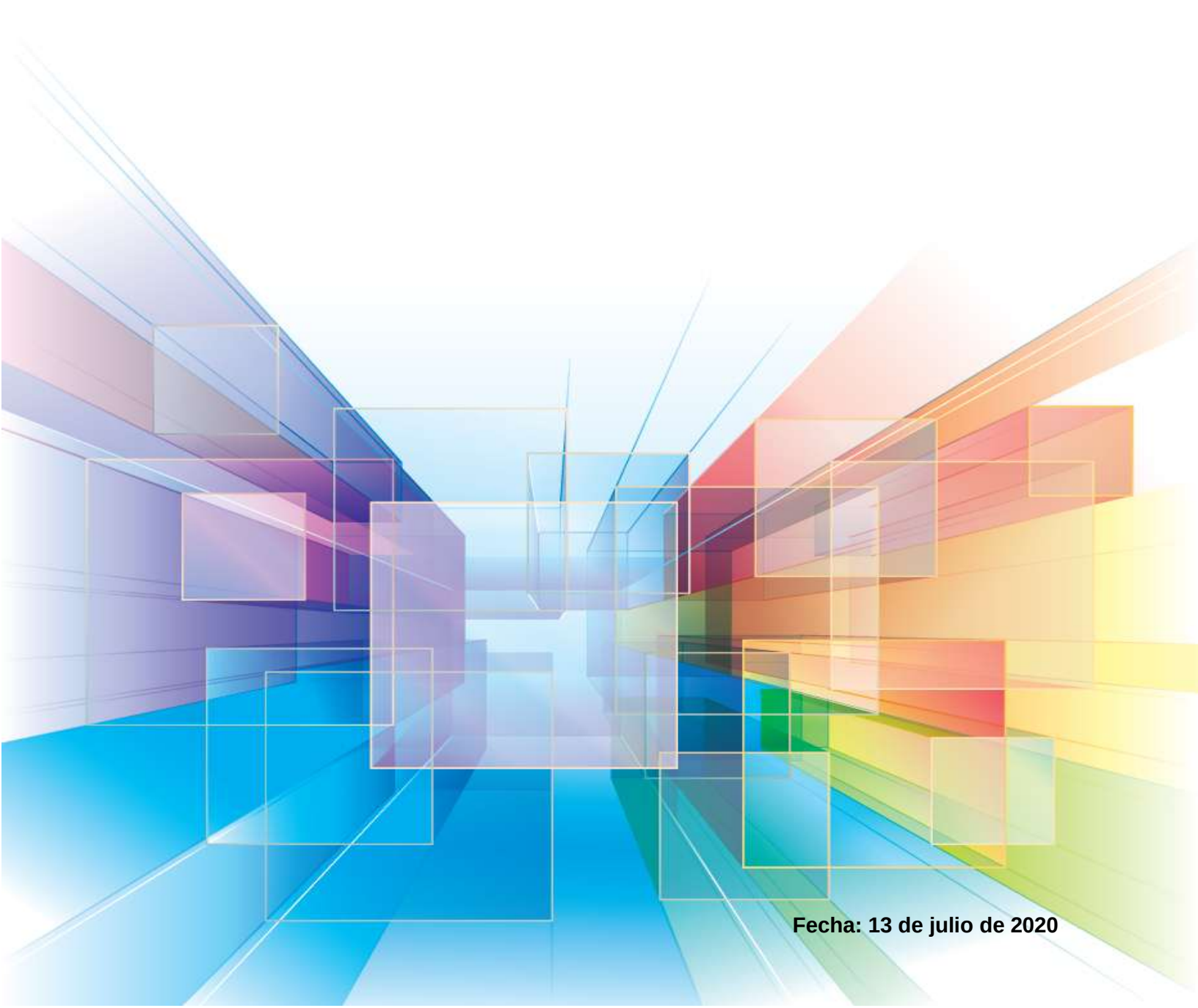


PLAN OPERATIVO ANUAL 2,021

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la
República



Fecha: 13 de julio de 2020

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
2,021

Licenciado Carlos Francisco Molina Morales

Secretario de Bienestar Social

Licenciada Lourdes María Isaacs Caceros

Subsecretaria de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

Licenciado Carlos Humberto Gómez Narciso

Subsecretario de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Licenciada Flor de María Dolores Hernández

Subsecretaria de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto
con la Ley Penal

Licenciado Rafael Salinas Gallardo

Director de Planificación

Guatemala, julio de 2,020

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	III
1. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	1
1.1. MARCO JURÍDICO	1
1.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	2
1.3. OBJETO.....	4
1.4. FUNCIONES INSTITUCIONALES.....	4
1.5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN	5
2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
2.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	11
2.2 EJES DE GESTIÓN	14
2.3 RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	18
3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	23
3.1 ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	23
3.2 BRECHA ENTRE LA PLANIFICACIÓN Y EL PRESUPUESTO	23
3.3 CLASIFICADORES TEMÁTICOS	25
4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2,021	26
4.1 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL (DPSE-14).....	27
4.2 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO-SUBPRODUCTO- ACCIONES (DPSE-15)	31
4.3 PROGRAMACIÓN DE INSUMOS (DPSE-15)	35
4.4 MATRIZ DE SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (DPSE-16).....	36
5. ANEXOS.....	37

PRESENTACIÓN

Para definir la ruta que permitirá a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República en los próximos cinco años de gestión dar cumplimiento a sus funciones y responsabilidades institucionales, se definieron las principales líneas estratégicas a través del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2,021-2,025 formulado con enfoque de resultados, el cual plantea como desafío, dar continuidad a la protección especial y a la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia guatemalteca vulnerable y en riesgo social.

El Plan Operativo Anual (POA) 2,021, se ha formulado con participación de los servidores públicos que laboran en las Direcciones, Departamentos y Programas sustantivos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, proceso realizado con el firme propósito de facilitar y mejorar la gestión a nivel institucional.

El documento inicia realizando un análisis de mandatos pertinentes a la atención a la niñez y la adolescencia y la gestión pública propiamente, es el contexto en el cual se define la gestión institucional e inter-institucional. Una segunda parte, en su marco estratégico, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se visiona como “Entidad líder especializada en niñez y adolescencia, que brinde servicios integrales de calidad, con presencia a nivel nacional, pertinencia cultural que preserve y reunifique a las familias, reinserte y resocialice adolescentes”, lo que se refrenda en su propuesta de organización interna y planteamientos estratégicos ya definidos. Como tercera parte, se describe la brecha existente entre la planificación y el presupuesto, en donde el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Finanzas Públicas a la SBS para el ejercicio fiscal 2,021 fue de **doscientos noventa y cinco millones de quetzales (Q 295,000,000.00)**.

El esquema de planificación responde coherentemente a lineamientos técnicos propuestos por Segeplán, las Normas para la Formulación Presupuestaria de la Dirección Técnica del Presupuesto y la Política General de Gobierno cuyo análisis fue compartido con los diferentes niveles técnicos y administrativos que comprenden la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

1. ANÁLISIS DE MANDATOS

1.1. Marco Jurídico

Siendo la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República el ente rector en el tema de Niñez y Adolescencia, tiene responsabilidades establecidas en diversos instrumentos legales, entre los cuales se citan como más relevantes los que se presentan a continuación:

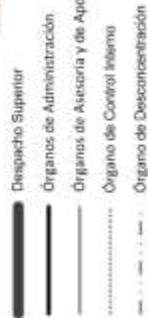
- Constitución Política de la República de Guatemala, 1,985.
- Ley de Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.
- Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto 101-97.
- Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia, Decreto 27-2,003 y su reforma.
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96.
- Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2,001.
- Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96.
- Código de Migración, Decreto 44-2,016 Art. 39.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2,013.
- Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. Acuerdo Gubernativo 101-2,015.
- Creación el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar, PROVENI, Acuerdo Gubernativo 129-2,007.
- Plan Nacional de Desarrollo, K'atun, Nuestra Guatemala 2032.
- Política General de Gobierno 2,020 – 2,024.
- Política Pública de Protección Integral de niñez y adolescencia 2,017 - 2,032.

- Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Política Nacional en Discapacidad.
- Política Nacional de Prevención de la violencia Juvenil.
- Política Nacional de la Juventud.
- Convención sobre los Derechos del Niño y Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), Adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1,990.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio), Adoptadas por la Asamblea General en su resolución 45/110, de 14 de diciembre de 1,990.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad –Reglas de la Habana-.

1.2. Estructura organizativa

Para el cumplimiento de su mandato, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República se organiza de la siguiente manera: i) Despacho Superior; ii) Órganos de Administración; iii) Órganos de Asesoría y Apoyo Técnico; iv) Órgano de Control Interno y v) Órgano de Desconcentración, tal como se observa en la siguiente figura:

Presidencia de la República



Fuente: DIPLAN, SBS.

1.3. Objeto

La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tiene como finalidad coadyuvar en la protección integral y especial de la niñez y adolescencia en su entorno familiar, mediante la restitución y el goce de sus derechos, asimismo contribuye en la reinserción de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de sus programas y servicios.

1.4. Funciones institucionales

El Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo 101-2,015 en el artículo 4, define que sus funciones son:

- a) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas, proyectos de atención, prevención, protección y resocialización de la niñez y adolescencia.
- b) Promover, desarrollar y ejecutar acciones destinadas a fortalecer a la familia, con la finalidad de prevenir amenazas y violación a los derechos de la niñez y adolescencia.
- c) Coordinar con las instituciones del Sector Público, Privado, Organizaciones No Gubernamentales, y entidades internacionales cooperantes las acciones a realizar, para garantizar la integralidad de todos los programas, servicios, acciones y procedimientos brindados por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- d) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos, dirigidos a la reinserción y resocialización de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

- e) Planificar, organizar, dirigir y controlar planes, programas y proyectos dirigidos a la niñez y a la adolescencia.
- f) Desconcentrar los programas y servicios que proporciona la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con el objeto de dar cobertura nacional.
- g) Coordinar con la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia, el desarrollo de las políticas que correspondan al tema.

1.5. Análisis de la población

Con base a su mandato, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la responsable de formular y ejecutar programas y servicios con cobertura nacional para la protección y abrigo de la niñez y adolescencia en Guatemala, la protección de sus derechos, la prevención de toda forma de violencia o agresión y todas aquellas acciones que afecten su desarrollo integral, fortalecer la integración familiar y brindar cuidados especiales a la niñez y adolescencia con discapacidad física, sensorial o cognitiva. Además de facilitar el cumplimiento de sanciones, la restitución de derechos y adaptación social de adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Según las estadísticas proyectadas y los registros al año 2016 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) los habitantes de la República de Guatemala ascienden a 14,901,286 habitantes de los cuales el 49% son género masculino y 51% son género femenino, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1. Estimación de la Población de Guatemala por Género

No.	DEPARTAMENTO	HABITANTES	HOMBRES	MUJERES
1	Guatemala	3,015,081	1,449,203	1,565,878
2	El Progreso	176,632	87,172	89,460
3	Sacatepéquez	330,469	161,691	168,778
4	Chimaltenango	615,776	297,154	318,622
5	Escuintla	733,181	365,507	367,674
6	Santa Rosa	396,607	195,584	201,023
7	Sololá	421,583	201,265	220,318
8	Totonicapán	418,569	196,293	222,276
9	Quetzaltenango	799,101	377,782	421,319
10	Suchitepéquez	554,695	272,317	282,378
11	Retalhuleu	326,828	159,745	167,083
12	San Marcos	1,032,277	501,142	531,135
13	Huehuetenango	1,170,669	557,086	613,583
14	Quiché	949,261	455,347	493,914
15	Baja Verapaz	299,476	144,925	154,551
16	Alta Verapaz	1,215,038	602,878	612,160
17	Petén	545,600	272,863	272,737
18	Izabal	408,688	201,859	206,829
19	Zacapa	245,374	120,239	125,135
20	Chiquimula	415,063	199,910	215,153
21	Jalapa	342,923	165,871	177,052
22	Jutiapa	488,395	237,263	251,132
TOTAL		14,901,286	7,223,096	7,678,190

Fuente: Censo de población y vivienda, INE, 2018.

La población universo la constituye la población de las Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala que según las estadísticas proyectadas y los registros hasta el año 2,016 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de los 14,901,286 habitantes de Guatemala son 6,655,577 Niñas, Niños y Adolescentes que representan un 44.66% de la población total.

Tabla No. 2. NNA por género y grupo de edad

EDAD	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
0-4	1,681,890	807,307	874,583
05-10	1,676,761	804,845	871,916
11-14	1,614,074	774,756	839,318
15-18	1,682,852	807,769	875,083
TOTAL	6,655,577	3,194,677	3,460,900

Fuente: Censo de población y vivienda, INE, 2018.

De la población universo de 6,655,577 Niñas, Niños y Adolescentes equivalente al 44.66% de la población total, el 59.3% de dicha cantidad que representa 3,946,757 Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, siendo la población objetivo a la cual la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República debe encaminar sus esfuerzos a través de sus políticas y planes estratégicos a largo plazo.

Cabe indicar que el análisis no considera otros factores como la violencia intrafamiliar, delincuencia y discapacidad, lo que permitiría dimensionar la magnitud del reto que representa la atención y servicio a la niñez y adolescencia. Esta población representa el total de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional que deberían ser atendidos, sin embargo, existen otras instituciones que también actúan en beneficio de dicha población.

Ahora bien, la población elegible o atendida por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República asciende a 31,188 Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2018 y a 45,040 Niñas, Niños y Adolescentes en el año 2019, para el 2020 se tiene una meta de 51,817, mientras que para el 2021 se pretende atender a 42,088 teniendo un incremento en su cobertura del 35% respecto al año base 2018, esto representa un 1.06% respecto a la población objetivo, a la cual la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ha encaminado sus esfuerzos a través de sus políticas y planes estratégicos a largo plazo.

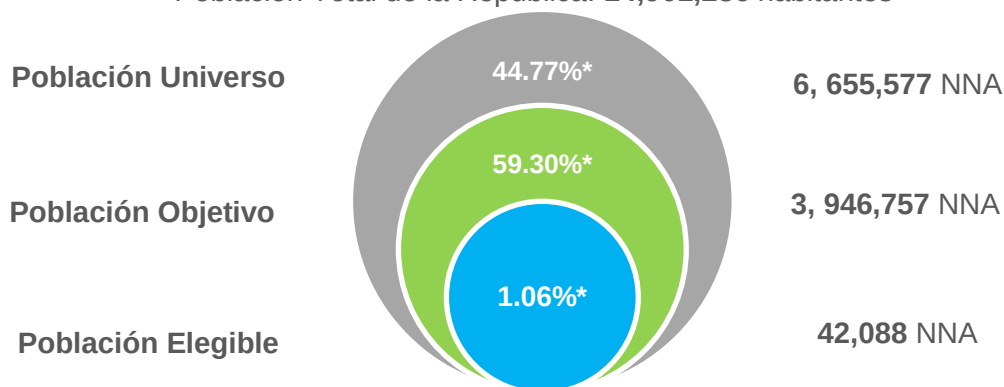
Tabla No. 3. Población Universo, Objetivo y Elegible

Clasificación Institucional	Descripción	Población			
Población Total	Población Total de la República	14,901,286			
		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%	
Población (Universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	0 años a 18 años menos 1 día	6,655,577	44.7%	Respecto a la Población Total
Población (Objetivo)	Población total que puede presentar la problemática que se atiende	0 años a 18 años menos 1 día	3,946,757	59.3%	Respecto a la Población Universo
Población (Elegible)	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	0 años a 18 años menos 1 día	42,088	1.06%	Respecto a la Población Objetivo

Fuente: DIPLAN, SBS.

Diagrama No. 1. Población Universo, Objetivo y Elegible

Población Total de la República: 14,901,286 habitantes



***Respecto a la Población Total de la República**

Fuente: DIPLAN, SBS.

Características de la población atendida

En Guatemala es evidente la vulneración de derechos a la niñez y adolescencia, por lo que la Secretaría de Bienestar Social ha dirigido sus acciones en la atención a esta población con las características siguientes:

- Adolescentes de 13 a 18 años en conflicto con la Ley Penal.
- Niños y Niñas en la edad comprendida de 0 a 6 años.
- Niños y niñas de 7 a 12 años de edad, estudiantes de escuelas regulares, a quienes requieren reforzamiento y tutoría, a través de metodología tecnológica, interactiva y participativa.
- Adolescentes de 13 a 18 años de edad de diferentes sexos con discapacidad intelectual, con el fin de insertarlos en el ámbito laboral y social.
- Niños, niñas y adolescentes, con necesidades educativas especiales, desde la infancia hasta la formación laboral.
- Niños, niñas y adolescentes de 0 a 14 años de edad, que presentan discapacidad física, sensorial e intelectual.
- Familias de escasos recursos, que necesitan apoyo económico para satisfacer las necesidades básicas de las y los beneficiarios.
- Niños, niñas y adolescentes comprendidos de 0 a 18 años que hayan sido separados de sus progenitores o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, referidos por orden de Juez de Niñez y Adolescencia.
- Niños, niñas y adolescentes comprendidos de los 0 a 18 años que requieren acogimiento temporal (residencial), que hayan sido separados de sus progenitores o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, referidos por orden de Juez de Niñez y Adolescencia.
- Niñez y adolescencia migrante no acompañada.

- Adolescentes de 13 a 17 años que participan en programas ambientales, sociales, culturales, deportivos, artísticos y/o empresariales, para la prevención de la delincuencia.
- Niños, niñas y adolescentes que gocen de libertad asistida.
- Niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.

2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En este apartado se aborda la descripción de los distintos aspectos que orientan estratégicamente la gestión interna y externa de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, en el cual se dan a conocer la misión, visión, valores, productos y resultados estratégicos y operativos a nivel institucional con visión de corto, mediano y largo plazo encaminados a brindar un mejor servicio hacia la niñez y adolescencia guatemalteca.

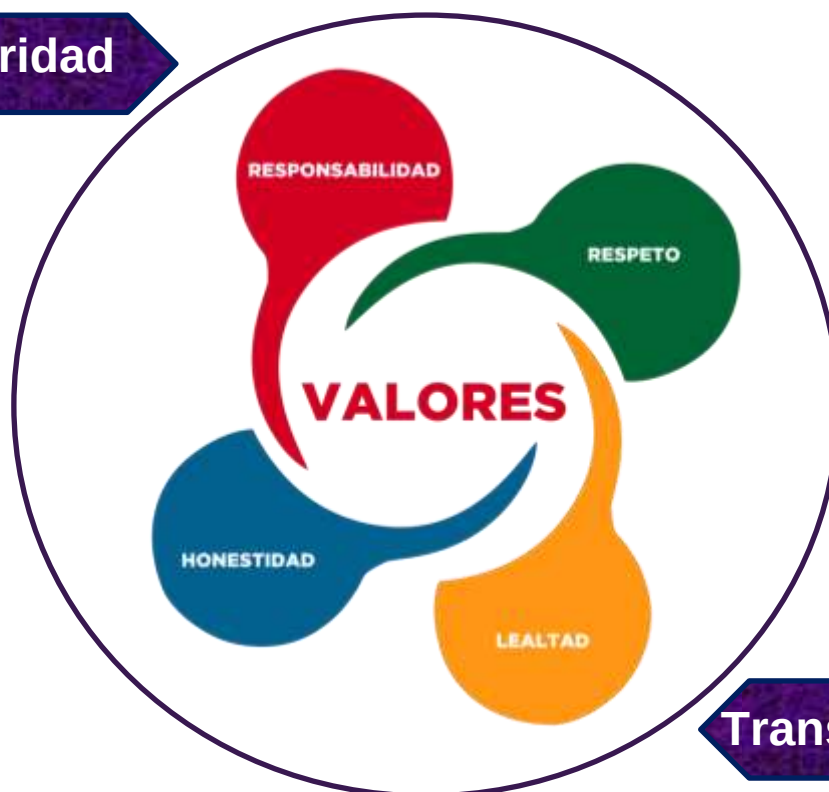
2.1 Misión, Visión y Valores

Somos una institución especializada en la atención a la niñez y adolescencia vulnerada y amenazada en sus derechos, mediante programas y servicios de prevención, protección integral, reinserción y resocialización a nivel nacional con equidad e igualdad.



Ser la entidad líder, sólida y efectiva con cobertura nacional en la ejecución de programas y servicios orientados a prevenir la vulneración y restituir los derechos de la niñez y adolescencia.

Integridad



Transparencia

Honestidad

Constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de justicia y verdad, valor que distingue al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República por no actuar de acuerdo con sus propios intereses sino cumpliendo con los objetivos y principios de la institución.

Lealtad

Es un valor de nuestra institución estrechamente relacionado con la fidelidad, la confianza y la amistad. La lealtad es una virtud, un compromiso con lo que creemos, con nuestros ideales y con las personas que nos rodean.

Respeto

Es el valor que permite al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades o deficiencias (físicas, mentales, intelectuales y sensoriales) del prójimo y sus derechos; en otras palabras reconoce el valor propio y los derechos y las obligaciones de los individuos y de la sociedad en un estado de convivencia de paz y armonía.

Responsabilidad

Es el valor que permite al trabajador de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, tener la capacidad de conocer las consecuencias de un hecho que realizó con libertad y puede ser imputado por las consecuencias que dicho hecho genere, por lo que se esfuerza por ejecutar su trabajo con eficiencia y eficacia.

INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

En el desempeño de sus funciones, los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República actúan integra y transparentemente, debiendo velar porque todas sus actuaciones y las de sus subalternos respondan a los principios y valores de esta institución, debiendo documentar todos los actos de su gestión, permitiendo la publicidad de los mismos, salvo las excepciones establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, en aras de honrar el cargo que ocupan y de fortalecer el respeto y la credibilidad en el Organismo Ejecutivo.

2.2 Ejes de Gestión

La Secretaría de Bienestar Social, es un órgano administrativo que depende jerárquicamente de la Presidencia de la República, que formula y ejecuta programas y servicios con cobertura nacional, para la prevención y protección integral de la niñez y adolescencia, apoyando y fortaleciendo a la familia como núcleo de la sociedad, procurando la reinserción y resocialización de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

Los ejes a los que responden la acción operativa son los siguientes:

PREVENCIÓN

Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario

La Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo comunitario brinda atención integral a niñas y niños de 8 meses a 12 años, facilitando el acceso al aprendizaje, descubriendo y estimulando habilidades y destrezas a las personas con discapacidad, logrando de esta manera su independencia familiar, así como implementar acciones de prevención para erradicar la violencia a través de los siguientes programas:

- Programa de Atención Integral para niñas y niños en pobreza y pobreza extrema
- Programa de Discapacidad en Centro de Educación Especial Alida España de Arana, para niñas y niños de 0 a 14 años de edad con discapacidad física e intelectual leve y moderada
- Programa de Discapacidad en Centro de Capacitación Ocupacional - CCO-, para adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales
- Programa de Subsidios Familiares para niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad
- Programa de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario por medio del cual se regulan las acciones de autorización, inscripción y se definen controles para su buen funcionamiento.
- Programa Educando en Familia para la Preservación Familiar, que nace por la necesidad de orientar a las madres y padres de familia en desarrollar adecuadamente sus patrones de crianza y sus responsabilidades parentales, apoyando en el desarrollo integral de las familias guatemaltecas.

REINSERCIÓN

Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

La Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal tiene como función principal llevar a cabo todas las acciones relativas al cumplimiento de las sanciones impuestas a los adolescentes transgresores de la Ley Penal, así como cumplir con los mandatos legales que emanan de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia relativas a la responsabilidad penal de los y las adolescentes.

La Reinserción Social se realiza a través de programas que aseguren el cumplimiento de las sanciones impuestas, así como la rehabilitación, formación para la vida, trabajo productivo y prevención de la violencia.

- Programa de Privación de Libertad de Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la Ley Penal, atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.
- Programa de Medidas Socioeducativas para adolescentes en conflicto con la Ley Penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.
- Atención especializada a adolescentes en Prevención Terciaria de Pre y Post sanción por conflicto con la Ley Penal reciben orientación, asistencia educativa para su inserción laboral y económica (atención psicológica, pedagogía, orientación e intermediación laboral, prevención del delito).

Los Centros de Internamiento Especializado para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, brindan atención psicosocial, educativa, terapéutica y formación laboral para su resocialización.

PROTECCIÓN

Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

La Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia, es la encargada de coordinar e implementar las medidas y acciones necesarias que permitan brindar atención, educación, apoyo, cuidado, protección y abrigo a niños, niñas y adolescentes y aquellas en situación de riesgo social de conformidad con los programas a su cargo y fortalecer la coordinación interinstitucional del Sistema de Protección para la restitución de derechos de niñez y adolescencia que garantice la preservación y reunificación familiar.

La Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia tiene a su cargo ocho (8) programas que atienden a nivel nacional:

- Programa de hogares de Protección y abrigo para niñas, niños y adolescentes con Discapacidad Severa y Profunda
- Programa de hogares de Protección y abrigo para niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados, que reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos
- Programa de Familias Sustitutas para niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporal
- Programa de Atención Temporal a Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada
- Programa de Prevención de Delincuencia en Niñez, Adolescencia y Juventud
- Programa de atención para niñas, niños y adolescentes no institucionalizados beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia

- Programa de protección a la niñez y adolescencia víctima de violencia sexual con enfoque de género.
- Programa de atención a niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas.

2.3 Resultados, productos y subproductos

En el siguiente cuadro, se da a conocer la vinculación del resultado estratégico institucional con los productos y subproductos del POA institucional:

Tabla No. 4. Resultados, productos y subproductos

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
S/R	000-001 Despacho Superior.	000-001-0001 Despacho Superior.
		000-002-0001 Órganos de Asesoría y Apoyo Técnico.
		000-003-0001 Órganos de Administración.
		000-004-0001 Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia.
		000-006-0001 Órgano de Control Interno.
	000-002 Personas atendidas y capacitadas bajo los ejes de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.	000-005-0001 Personas atendidas y capacitadas bajo los ejes de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.
		000-005-0002 Personas capacitadas e informadas sobre los procesos de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.
	000-007 Descentralización de procesos administrativos y técnicos de los servicios.	000-007-0001 Apoyo descentralizado en atención de los servicios de, Prevención, Protección y Reinserción.
		000-007-0002 Monitoreo de hogares públicos y privados de protección y atención a niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.
		000-007-0003 Jóvenes en actividades de servicio cívico social para prevención de la violencia.
		000-007-0004 Talleres informativos en temas de prevención de la violencia y/o terapéuticos
		000-007-0005 Talleres informativos dirigidos a NNA en temas de prevención de violencia y/o prevención de embarazos

Continuación Tabla No. 4.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de programas de preservación familiar a 18.0% (de 0.0% en 2017 a 18.0% en 2026).	002-007 Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario Dirección y Coordinación.	002-007-0001 Dirección y coordinación.
	002-002 Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	002-002-0001 Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria.
		002-002-0002 Niñas y niños de 8 a 12 años con reforzamiento escolar (Repredec).
		002-002-0005 Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social.
	002-003 Niñas y niños de 0 a 14 años con capacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	002-003-0001 Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual, recibiendo educación especial pre-escolar y escolar.
		002-003-0008 Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo habilitación integral.
	002-004 Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	002-004-0001 Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual, capacitados en temas laborales y ocupacionales.
		002-004-0006 Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente.
	002-005 Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.	002-005-0001 Niñez y adolescencia con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas beneficiadas con aportes económicos.
		002-005-0004 Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos.
	002-006 Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.	002-006-0001 Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.
		002-006-0004 Mujeres capacitadas y acreditadas como niñeras especializadas en primera infancia.
	002-008 Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.	002-008-0001 Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.
		002-008-0002 Supervisión de talleres replicadores del Programa Educando en Familia.

Continuación Tabla No. 4.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de medidas alternativas a la privación de libertad en 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).	005-004 Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal Dirección y Coordinación.	005-004-0001 Dirección y coordinación.
	005-002 Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.	005-002-0001 Adolescentes en conflicto con la ley penal, atendidos integralmente para el cumplimiento de sanciones.
		005-002-0004 Adolescentes en conflicto con la Ley penal con acceso a educación universitaria.
		005-002-0005 Adolescentes en prevención terciaria de pre y post sanción por conflicto con Ley Penal reciben orientación, asistencia educativa para su inserción laboral y económica.
	005-003 Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.	005-003-0001 Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.
		005-003-0003 Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral.

Continuación Tabla No. 4.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Para el 2026 se ha incrementado la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral a 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).	004-010 Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia Dirección y Coordinación.	004-010-0001 Dirección y Coordinación.
	004-009 Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado.	004-009-0001 Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidas bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial.
		004-009-0002 Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda vulnerados en sus derechos recibiendo habilitación y estimulación sensorial.
	004-002 Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente.	004-002-0001 Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas.
		004-002-0002 Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, acogidos por una familia sustituta temporalmente.
	004-005 Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.	004-005-0001 Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria.
		004-005-0007 Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario.
	004-007 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia.	004-007-0001 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia.
		004-007-0002 Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades educativas culturales, deportivas para la prevención de la violencia juvenil.
		004-007-0006 Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad.

Continuación Tabla No. 4.

RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	SUBPRODUCTOS
Para el 2026 se ha incrementado la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y residencial en los programas de protección integral a 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).	004-001 Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos.	004-001-0001 Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social.
		004-001-0002 Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos.
		004-001-0020 Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas.
		004-001-0021 Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada.
		004-001-0022 Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención, tratamiento psicológico y social individual especializado.
		004-001-0024 Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente.
		004-001-0027 Niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas con atención especializada.
	004-011 Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.	004-011-0001 Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
		004-011-0002 Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
		004-011-0003 Víctimas sobrevivientes de la tragedia en el hogar seguro Virgen de la Asunción con atención psicológica, social, médica y psiquiátrica.

Fuente: DIPLAN, SBS.

3. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

3.1 Estructura Presupuestaria

La red de categorías programáticas de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para el ejercicio fiscal 2,020 está estructurada por un Programa Presupuestario identificado con el código 64, denominado “**Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**” y cuatro actividades presupuestarias que se describen a continuación:

Tabla No. 5. Actividades Presupuestarias

PROGRAMA	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA
64 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	00 Actividades centrales.
	01 Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario.
	02 Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
	03 Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia.

Fuente: DIPLAN, SBS.

3.2 Brecha entre la Planificación y el Presupuesto

En cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2,013 y en función del Plan Estratégico Institucional 2,021-2,025, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, por medio del techo presupuestario otorgado por el Ministerio de Finanzas Publica determinó durante el ejercicio de Anteproyecto de Presupuesto en el mes de julio del año 2,020 un techo presupuestario para el año

2,021 de **doscientos noventa y cinco millones de quetzales (Q 295,000,000.00)**. Sin embargo, durante el ejercicio anual en la elaboración del Plan Operativo Anual 2,021 que se entregó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia el 30 de abril del año en curso, se estimó inicialmente que para el ejercicio fiscal 2,021 una monto de **trescientos siete millones ochocientos noventa mil quinientos sesenta y siete quetzales con treinta centavos (Q 307,890,567.30)**, estimación que permitiría cubrir todos los beneficios sociales a favor de la niñez y adolescencia guatemalteca.

Esta diferencia genera una brecha entre la asignación presupuestaria y Planificación Operativa Anual de **12.9** millones de quetzales que representan el **4.19%** del total del presupuesto requerido, generando un impacto negativo en el cumplimiento de los resultados que se esperan alcanzar, además, de la dificultad de cumplir con los compromisos impuestos por los distintos órganos jurisdiccionales en materia de niñez y adolescencia.

En este sentido, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ha considerado que, en el caso de Guatemala, en donde los riesgos sociales establecen una condición de vulnerabilidad alrededor de la niñez y adolescencia, además que la población objetivo de la SBS representa a un 26.49% de la población del país, es indispensable que se priorice la atención y protección especial de la niñez y adolescencia guatemalteca y ante la limitación de recursos presupuestarios y la responsabilidad de dar cumplimiento a las funciones que por mandato legal corresponden a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, se han definido estrategias adicionales que permitan en la medida de lo posible, dar cumplimiento a sus funciones.

Entre las estrategias en mención se citan las siguientes:

- Buscar cooperación externa para el financiamiento de los programas y proyectos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- Crear y fortalecer alianzas públicas y privadas que sean afines al que hacer de la institución.
- Optimizar los recursos asignados a la institución.

Es importante recalcar que la limitación de recursos presupuestarios repercute enormemente en la gestión interna de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.

3.3 Clasificadores temáticos

En el marco de cumplimiento a lo que establece el artículo 17 Quater de Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 y sus Reformas, y el artículo 39 del Acuerdo Gubernativo 540-2,013 del Reglamento de dicha Ley, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República ha vinculado la ejecución presupuestaria a los clasificadores temáticos de: educación, reducción a la desnutrición, niñez, juventud y género.

En el año 2,017 la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la Procuraduría General de la Nación unieron esfuerzos como entes co-rectores del Clasificador Temático de Niñez para crear el catálogo de ruta que contiene los componentes a los cuales las instituciones públicas del estado afines a la niñez y adolescencia deben vincularse.

4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2,021

A continuación, se presentan los instrumentos de planificación que describen con mayor detalle las metas, acciones y costos asociados al resultado institucional, productos y subproductos para el periodo 2,021 con base al presupuesto asignado para el periodo.

4.1 Matriz de planificación anual y cuatrimestral (DPSE-14)

SUBSECRETARÍA DE PRESERVACIÓN FAMILIAR, FORTALECIMIENTO Y APOYO COMUNITARIO											
PRODUCTO / SUBPRODUCTO											
2021											
	Cuatrimestre I			Cuatrimestre II			Cuatrimestre III			Total anual	
	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	
Coordinación de Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario	1	Q 5,223,275.20	0	Q 7,834,912.80	1	Q 13,058,188.00	1	Q 13,058,188.00	Q 26,116,376.00		
Coordinación de Subsecretaría de Preservación Familiar, Fortalecimiento y Apoyo Comunitario	1	Q 5,223,275.20	0	Q 7,834,912.80	1	Q 13,058,188.00	1	Q 13,058,188.00	Q 26,116,376.00		
Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente.	4,100	Q 2,465,022.40	4,100	Q 3,697,533.60	4,100	Q 6,162,556.00	4,100	Q 12,325,112.00	Q 12,325,112.00		
Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria	3,553	Q 609,664.40	3,553	Q 914,496.60	3,553	Q 1,524,161.00	3,553	Q 3,048,322.03	Q 3,048,322.03		
Niñas y niños de 8 a 12 años con reforzamiento escolar (Repredec)	547	Q 31,039.20	547	Q 46,558.80	547	Q 77,598.00	547	Q 155,196.00	Q 155,196.00		
Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social	4,100	Q 1,824,318.80	4,100	Q 2,736,478.20	4,100	Q 4,560,797.00	4,100	Q 9,121,594.00	Q 9,121,594.00		
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar.	455	Q 433,636.00	455	Q 650,454.00	455	Q 1,084,090.00	455	Q 2,168,180.00	Q 2,168,180.00		
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual, recibiendo educación especial pre-escolar y escolar	375	Q 385,892.20	375	Q 578,838.30	375	Q 964,730.50	375	Q 1,929,461.00	Q 1,929,461.00		
Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física y sensorial, recibiendo habilitación integral	115	Q 47,743.80	115	Q 71,615.70	115	Q 119,359.50	115	Q 238,719.00	Q 238,719.00		
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales.	85	Q 136,810.40	85	Q 205,215.60	85	Q 342,026.00	85	Q 684,052.00	Q 684,052.00		
Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual, capacitados en temas laborales y ocupacionales	85	Q 135,930.40	85	Q 203,895.60	85	Q 339,826.00	85	Q 679,852.00	Q 679,852.00		
Adolescentes con discapacidad intelectual graduados y apoyados en su desarrollo independiente	25	Q 880.00	25	Q 1,320.00	25	Q 2,200.00	25	Q 4,400.00	Q 4,400.00		
Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos.	2,623	Q 3,381,290.00	2,623	Q 5,071,935.00	2,623	Q 8,453,225.00	2,623	Q 16,906,450.00	Q 16,906,450.00		
Niñez y adolescencia con necesidades especiales, enfermedades crónicas o degenerativas beneficiadas con aportes económicos	349	Q 142,746.60	349	Q 214,119.90	349	Q 356,866.50	349	Q 713,733.00	Q 713,733.00		
Niñez y adolescencia con discapacidad severa física mental beneficiadas con aportes económicos	2,274	Q 3,238,543.40	2,274	Q 4,867,815.10	2,274	Q 8,096,358.50	2,274	Q 16,192,717.00	Q 16,192,717.00		
Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados.	305	Q 56,471.20	92	Q 84,706.80	153	Q 141,178.00	61	Q 282,356.00	Q 282,356.00		
Centros de Cuidado Infantil Diario que atienden niños y niñas de 0 a 4 años regulados	305	Q 49,041.80	92	Q 73,562.70	153	Q 122,604.50	61	Q 245,209.03	Q 245,209.03		
Mujeres capacitadas y acreditadas como niñas especializadas en primera infancia	150	Q 7,429.40	-	Q 11,144.10	75	Q 18,573.50	75	Q 37,147.00	Q 37,147.00		
Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad.	5,501	Q 24,200.00	5,501	Q 36,300.00	5,501	Q 60,500.00	5,501	Q 121,000.00	Q 121,000.00		
Familias formadas y capacitadas en temas de protección y derechos de la niñez y la adolescencia en su comunidad	5,501	Q 22,003.00	5,501	Q 33,004.50	5,501	Q 55,007.50	5,501	Q 110,015.00	Q 110,015.00		
Supervisión de talleres replicadores del Programa Educando en Familia	5,501	Q 2,197.00	5,501	Q 3,295.50	5,501	Q 5,492.50	5,501	Q 10,985.00	Q 10,985.00		
- SUB TOTALES -	12,764	Q 6,497,430.00	12,764	Q 9,746,145.00	12,764	Q 16,243,575.00	12,764	Q 28,603,526.00	Q 28,603,526.00		

SUBSECRETARIA DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2021							
	Cuatrimestre I		Cuatrimestre II		Cuatrimestre III		Total anual	
	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Coordinación de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	1	Q 9,075,724.80	0	Q 13,613,587.20	1	Q 22,689,312.00		Q 45,378,624.00
Coordinación de la Subsecretaría de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal	1	Q 9,075,724.80	0	Q 13,613,587.20	1	Q 22,689,312.00		Q 45,378,624.00
Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad	950	Q 9,118,070.80	950	Q 13,677,106.20	950	Q 22,795,177.00	950	Q 45,590,354.00
Adolescentes en conflicto con la ley penal,atendidos integralmente para el cumplimiento de sanciones	940	Q 8,850,977.40	940	Q 13,276,466.10	940	Q 22,127,443.50	940	Q 44,254,887.00
Adolescentes en conflicto con la Ley penal con acceso a educación universitaria	59	Q 15,135.40	59	Q 22,703.10	59	Q 37,838.50	59	Q 75,677.00
Adolescentes en prevención terciaria de pre y post sanción por conflicto con Ley Penal reciben orientación, asistencia educativa para su inserción laboral y económica,	60	Q 251,958.00	60	Q 377,937.00	60	Q 629,895.00	60	Q 1,259,790.00
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización	1,400	Q 466,350.00	1,400	Q 699,525.00	1,400	Q 1,165,875.00	1,400	Q 2,331,750.00
Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización	1,400	Q 403,750.00	1,400	Q 605,625.00	1,400	Q 1,009,375.00	1,400	Q 2,018,750.00
Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral	1,225	Q 62,600.00	1,225	Q 93,900.00	1,225	Q 156,500.00	1,225	Q 313,000.00
- SUB TOTALES -	2,350	Q 9,584,420.80	2,350	Q 14,376,631.20	2,350	Q 23,961,052.00	2,350	Q 93,300,728.00

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2021										Total anual	
	Cuatrimestre I		Cuatrimestre II		Cuatrimestre III		Cuatrimestre IV					
	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
Coordinación de la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia	1	Q 7,414,978.20	0	Q 11,122,467.30	1	Q 18,537,445.50	1	Q 18,537,445.50	Q 37,074,891.00	Q 37,074,891.00		
Coordinación de la Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia	1	Q 7,414,978.20	0	Q 11,122,467.30	1	Q 18,537,445.50	1	Q 18,537,445.50	Q 37,074,891.00	Q 37,074,891.00		
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado	90	Q 481,022.00	90	Q 721,533.00	90	Q 1,202,555.00	90	Q 1,202,555.00	Q 2,405,110.00	Q 2,405,110.00		
Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial	90	Q 477,273.00	90	Q 715,909.50	90	Q 1,193,182.50	90	Q 1,193,182.50	Q 2,386,365.00	Q 2,386,365.00		
Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda vulnerados en sus derechos recibiendo habilitación y estimulación sensorial	10	Q 3,749.00	10	Q 5,623.50	10	Q 9,372.50	10	Q 9,372.50	Q 18,745.00	Q 18,745.00		
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente	125	Q 281,290.00	125	Q 421,935.00	125	Q 703,225.00	125	Q 703,225.00	Q 1,406,450.00	Q 1,406,450.00		
Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas	20	Q 8,980.00	20	Q 13,470.00	20	Q 22,450.00	20	Q 22,450.00	Q 44,900.00	Q 44,900.00		
Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, acogidos por una familia sustituta temporalmente	125	Q 272,310.00	125	Q 408,465.00	125	Q 680,775.00	125	Q 680,775.00	Q 1,361,550.00	Q 1,361,550.00		
Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria	3,500	Q 407,340.00	1,050	Q 611,010.00	700	Q 1,018,350.00	1,750	Q 2,036,700.00	Q 2,036,700.00	Q 2,036,700.00		
Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria	3,500	Q 281,940.00	1,050	Q 422,910.00	700	Q 704,850.00	1,750	Q 1,409,700.00	Q 1,409,700.00	Q 1,409,700.00		
Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario	2,700	Q 125,400.00	2,700	Q 188,100.00	2,700	Q 313,500.00	2,700	Q 627,000.00	Q 627,000.00	Q 627,000.00		
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia	7,330	Q 406,232.40	7,330	Q 609,348.60	7,330	Q 1,015,581.00	7,330	Q 2,031,162.00	Q 2,031,162.00	Q 2,031,162.00		
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia	4,570	Q 299,437.80	4,570	Q 449,156.70	4,570	Q 748,594.50	4,570	Q 1,497,189.00	Q 1,497,189.00	Q 1,497,189.00		
Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades educativas culturales, deportivas para la prevención de la violencia juvenil	5,840	Q 30,908.80	5,840	Q 46,363.20	5,840	Q 77,272.00	5,840	Q 154,544.00	Q 154,544.00	Q 154,544.00		
Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerables dentro de su comunidad	80	Q 75,885.80	80	Q 113,828.70	80	Q 189,714.50	80	Q 379,429.00	Q 379,429.00	Q 379,429.00		
Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos	689	Q 6,614,473.20	689	Q 9,921,709.80	689	Q 16,536,183.00	689	Q 33,072,366.00	Q 33,072,366.00	Q 33,072,366.00		
Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social	120	Q 1,081,528.00	120	Q 1,622,292.00	120	Q 2,703,820.00	120	Q 5,407,640.00	Q 5,407,640.00	Q 5,407,640.00		
Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos	120	Q 580,000.00	120	Q 870,000.00	120	Q 1,450,000.00	120	Q 2,900,000.00	Q 2,900,000.00	Q 2,900,000.00		
Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas	64	Q 1,361,725.40	64	Q 2,042,588.10	64	Q 3,404,313.50	64	Q 6,808,627.00	Q 6,808,627.00	Q 6,808,627.00		
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada	150	Q 1,619,246.20	150	Q 2,428,869.30	150	Q 4,048,115.50	150	Q 8,096,231.00	Q 8,096,231.00	Q 8,096,231.00		
Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención, tratamiento psicológico y social individual especializado	108	Q 781,027.40	108	Q 1,171,541.10	108	Q 1,952,568.50	108	Q 3,905,137.00	Q 3,905,137.00	Q 3,905,137.00		
Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente	37	Q 452,886.20	37	Q 679,329.30	37	Q 1,132,215.50	37	Q 2,264,431.00	Q 2,264,431.00	Q 2,264,431.00		
Niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas con atención especializada	90	Q 738,060.00	90	Q 1,107,090.00	90	Q 1,845,150.00	90	Q 3,690,300.00	Q 3,690,300.00	Q 3,690,300.00		
Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica	625	Q 204,060.00	625	Q 306,090.00	625	Q 510,150.00	625	Q 1,020,300.00	Q 1,020,300.00	Q 1,020,300.00		
Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica	625	Q 180,480.40	625	Q 270,720.60	625	Q 451,201.00	625	Q 902,402.00	Q 902,402.00	Q 902,402.00		
Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica	1,400	Q 8,579.60	1,400	Q 12,869.40	1,400	Q 21,449.00	1,400	Q 42,898.00	Q 42,898.00	Q 42,898.00		
Atención a víctimas sobrevivientes de la tragedia en el hogar seguro Virgen de la Asunción	8	Q 15,000.00	8	Q 22,500.00	8	Q 37,500.00	8	Q 75,000.00	Q 75,000.00	Q 75,000.00		
- SUB TOTALES -	12,359	Q 8,394,417.60	9,909	Q 12,591,626.40	9,559	Q 20,986,044.00	10,609	Q 79,046,979.00	Q 79,046,979.00	Q 79,046,979.00		

DESPACHO SUPERIOR

PRODUCTO / SUBPRODUCTO	2021										Total anual	
	Cuatrimestre I		Cuatrimestre II		Cuatrimestre III							
	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera				
Despacho Superior.	1	Q 6,779,441.60	-	Q 10,169,162.40	-	Q 16,948,604.00	1	Q 33,897,208.00				
Despacho Superior.	1	Q 6,779,441.60	-	Q 10,169,162.40	-	Q 16,948,604.00	1	Q 33,897,208.00				
Órganos de Asesoría y Apoyo Técnico.	1	Q 470,045.20	-	Q 705,067.80	-	Q 1,175,113.00	1	Q 2,350,226.00				
Órganos de Asesoría y Apoyo Técnico.	1	Q 470,045.20	-	Q 705,067.80	-	Q 1,175,113.00	1	Q 2,350,226.00				
Órganos de Administración.	1	Q 3,718,490.80	-	Q 5,577,736.20	-	Q 9,296,227.00	1	Q 18,592,454.00				
Órganos de Administración.	1	Q 3,718,490.80	-	Q 5,577,736.20	-	Q 9,296,227.00	1	Q 18,592,454.00				
Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.	1	Q 14,000.00	-	Q 21,000.00	-	Q 35,000.00	1	Q 70,000.00				
Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.	1	Q 14,000.00	-	Q 21,000.00	-	Q 35,000.00	1	Q 70,000.00				
Personas atendidas y capacitadas bajo los ejes de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.	2,165	Q 31,800.00	450	Q 47,700.00	800	Q 79,500.00	915	Q 159,000.00				
Personas atendidas bajo la perspectiva de los ejes de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.	1,000	Q 18,645.20	200	Q 27,967.80	400	Q 46,613.00	300	Q 93,226.00				
Personas capacitadas e informadas sobre los procesos de las políticas de género y Gabinete Específico de la Mujer.	1,165	Q 13,154.80	250	Q 19,732.20	400	Q 32,887.00	615	Q 65,774.00				
Órgano de Control Interno.	1	Q 45,458.00	-	Q 68,187.00	-	Q 113,645.00	1	Q 227,290.00				
Órgano de Control Interno.	1	Q 45,458.00	-	Q 68,187.00	-	Q 113,645.00	1	Q 227,290.00				
Descentralización de procesos administrativos y técnicos de los servicios.	12,450	Q 1,750,517.80	2,490	Q 2,625,776.70	6,225	Q 4,376,294.50	3,735	Q 8,752,589.00				
Apoyo descentralizado en atención de los servicios de, Prevención, Protección y Reinserción.	12,450	Q 1,442,786.60	2,490	Q 2,164,179.90	6,225	Q 3,606,966.50	3,735	Q 7,213,933.00				
Monitoreo de hogares públicos y privados de protección a niñez y adolescencia vulnerada en sus derechos.	245	Q 119,663.00	49	Q 179,494.50	123	Q 299,157.50	74	Q 598,315.00				
Jóvenes en actividades de servicio cívico social para prevención de la violencia.	77	Q 109,400.00	-	Q 164,100.00	77	Q 273,500.00	77	Q 547,000.00				
Talleres informativos en temas de prevención de la violencia y/o terapéuticos	320	Q 50,597.60	64	Q 75,896.40	160	Q 126,494.00	96	Q 252,988.00				
Talleres informativos dirigidos a NNA en temas de prevención de violencia y/o prevención de embarazos	615	Q 28,070.60	123	Q 42,105.90	308	Q 70,176.50	185	Q 140,353.00				
- SUB TOTALES -	14,620	Q 12,809,753.40	2,940	Q 19,214,630.10	7,025	Q 32,024,383.50	4,655	Q 64,048,767.00				

TOTALES SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL 2021

Q 295,000,000.00

4.2 Matriz de planificación mensual del producto-subproducto-acciones (DPSE-15)

Actividad / Acciones		Cuantificación de metas: 2021												Oto	Nov	Dic	Meta Trimestral y Financiera
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE FONDOS	Unidad	113	113	113	113	200	200	200	200	229	229	229	229	229	229	229	2.165
	Presupuesto	Q7.950.00	Q7.950.00	Q7.950.00	Q7.950.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q139.000.00
	Coordinar la formulación, aplicación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDI) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023 y otras que se generen. Coordinar la implementación, seguimiento y monitoreo de las actividades de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, con relación a la Política de Equidad de Género y otras que se generen. Establecer procedimientos para la integración del enfoque de igualdad de género en procesos del trabajo institucional, a través de estrategias de información, investigación, educación y comunicación.																
SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	Unidad	113	113	113	113	200	200	200	200	229	229	229	229	229	229	229	2.165
	Presupuesto	Q7.950.00	Q7.950.00	Q7.950.00	Q7.950.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q11.925.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q13.875.00	Q139.000.00
	Promover y ejecutar programas y acciones prioritarias de bienestar social para la vejez, adolescencia, familia, comunidad y grupos vulnerables e infraestructura. Ejecutar la descentralización de los programas y servicios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.																
SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL	Unidad	623	623	623	623	1.556	1.556	1.556	1.556	934	934	934	934	934	934	934	12.450
	Presupuesto	Q417.629.45	Q417.629.45	Q417.629.45	Q417.629.45	Q1.056.444.18	Q1.056.444.18	Q1.056.444.18	Q1.056.444.18	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.094.073.63	Q1.793.589.00
	Coordinar por las Subsecretarías, Direcciones y Departamentos la planificación, programación, seguimiento y ejecución de las actividades que define la institución en cada sede departamental. Ejecutar la descentralización de los programas y servicios de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.																

Nota: Cada acción ejecutada va en función de la misma población y asignación monetaria de cada actividad presupuestaria

Señale el/los programa(s) al que(s) desea inscribirse en el/los curso(s) que desea tomar. Marque con una X.

SUBSECRETARÍA DE REMISIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

Calificación de marzo 2011

ACTIVIDAD / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Física y Financiera
ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL PRIVADOS DE LIBERTAD	Personas	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950

Exposición, evaluación y actualización de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones que deben ser implementados en los Centros Especializados de Prevención de Libertad.

Contribuir a la implementación de procesos de rehabilitación social, educativa y laboral a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Activar las actividades que se estén en proceso o coordinar a desarrollar programas de empleabilidad, productividad y acciones orientadas al mejoramiento en el cumplimiento de la sanción, después a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Seguimiento que los equipos técnicos, administrativos, los centros de educación especial, los centros de capacitación y formación integral.

Exposición mensual Física	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950	950
Exposición mensual Financiera	Q2,279,525.79	Q2,279,525.79	Q2,279,525.79	Q2,279,525.79	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55	Q2,419,276.55
ATENCIÓN EN MÉTODOS SOCIOEDUCATIVOS A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	Personas	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400
	Q217,525.00	Q217,525.00	Q217,525.00	Q217,525.00	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50

Exposición, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y actualizar los planes, programas, proyectos y acciones e implementar para la atención de adolescentes que ingresen en sanción alternativa a la prisión de libertad.

Seguimiento procesos técnicos, administrativos, de los Centros de Educación Especial, los Centros de Capacitación y Formación Integral.

Monitoreo y cumplimiento del cumplimiento de las medidas socioeducativas en libertad en la ley de la materia, ordenados por juez competente.

Exposición mensual Física	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400	1,400
Exposición mensual Financiera	Q217,525.00	Q217,525.00	Q217,525.00	Q217,525.00	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50	Q226,287.50

4.3 Programación de insumos (DPSE-15)

GRUPO	DETALLE GRUPO DE GASTO	DETALLE Y RENGLÓN	REGLÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE		
						Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
1	Servicios no personales	Servicios médicos sanitarios	182	11	Q 67,219,184.44	Q 6,721,918.44	Q 33,609,592.22	Q 26,887,673.78
		Servicios de capacitación	185					
		Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	187					
		Alimentar para pezonar	211					
		Producir agraferías, maderas, carcasas y manufacturas	214					
		Otras alimentarias y producir agrapecuarias	216					
		Piedra, arcilla y arena	222					
		Pámez, cal y yeso	223					
		Minerales no metálicos	224					
		Otras minerales	229					
		Hilados y telas	231					
		Acabados textiles	232					
		Prendas de vestir	233					
		Otras textiles y vestuaris	239					
		Papel de escritorio	241					
		Papeles comerciales, cartones y otros	242					
		Producir de papel a cartón	243					
		Producir de artes gráficas	244					
		Librar, revistar y periódicos	245					
		Textos de enseñanza	246					
		Especial timbrados y volantes	247					
		Otras producir de papel, cartón e imprimir	249					
		Cueros y pieles	251					
		Artículos de cuero	252					
		Llantas y neumáticos	253					
		Artículos de caucho	254					
		Elementos y compuestos químicos	261					
		Combustibles y lubricantes	262					
		Abonos y fertilizantes	263					
2	Materiales y suministros	Insecticidas, fumigantes y similares	264	11	Q 135,015,031.02	Q 13,501,503.10	Q 67,507,515.51	Q 54,006,012.41
		Arfalta y similares	265					
		Producir medicinales y farmacéuticos	266					
		Tintes, pinturas y colorantes	267					
		Producir plásticos, nylon, vinilo P.V.C	268					
		Otras producir químicos y conexos	269					
		Producir de arcilla	271					
		Producir de vidrio	272					
		Producir de lizas y parcelas	273					
		Cemento	274					
		Producir de cemento, pámez, arcilla y yeso	275					
		Otras producir de minerales no metálicos	279					
		Producir siderúrgicos	281					
		Producir metalúrgicos no férricos	282					
		Producir de metal	283					
		Estructuras metálicas acabadas	284					
		Materiales y equipar diversos	285					
		Herramientas menas	286					
		Otras producir metálicas	289					
		Utiles de oficina	291					
		Utiler de limpieza y producir sanitarios	292					
		Utiler educacionales y culturales	293					
		Utiler deportivos y recreativos	294					
		Utiler menas médicas-quirúrgicas y de laboratorio	295					
		Utiler de cocina y comedor	296					
		Utiler, accesorios y materiales eléctricos	297					
		Accesorios y repuestos en general	298					
		Otras materiales y suministros	299					
3	Propiedad planta equipo e intangible	Equipos de transporte	325	11	Q 36,997,712.31	Q 3,699,771.23	Q 18,498,856.15	Q 14,799,084.92
4	Transferencias corrientes	Transferencias Directas a Pezonar Individual	419	11	Q 19,411,414.57	Q 1,941,141.46	Q 9,705,707.28	Q 7,764,565.83

Fuente: Elaboración propia Dirección de Planificación en base a los renglones y sus grupos de cuarta para el 2021, la SBS a nivel de insumo cuenta con una gran cantidad de información por ello se redujo a nivel de grupo de cuarta

4.4 Matriz de seguimiento a nivel anual de Productos y Subproductos (DPSE-16)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL años					
			AÑO	META		META		META		META		META		META						
				Otros Absolutos	Datos Relativos	Unos Absolutos	Datos Relativos	Escuela Absoluta	Unos Relativos	Escuela Absoluta	Unos Relativos	Escuela Absoluta	Unos Relativos	Escuela Absoluta	Unos Relativos					
																Cumplimiento 1 año	Cumplimiento 2 años	Cumplimiento 3 años	Cumplimiento 4 años	
Personas promedio y capacidad bajo las con de las profes de genero / Gobierno Educativo de la ciudad.	Personas	Personas capacidad con enfoque de la politica de genero / CEN	2019	2,465	95,415	450	20,726	450	300	36,964	800	915	42,285	915	2,465	300,000	14,450	300,000	2,465	300,000
Descentralización de procesos administrativos y técnicos de las escuelas.	Cajas	Descentralización de procesos administrativos en estrategias de Participación, Innovación y Protección CEN	2019	14,459	99,551	2,460	20,026	2,460	6,225	50,000	6,225	3,735	30,000	3,735	14,450	300,000	14,450	300,000	14,450	300,000
Infra y refos de la escuela a otros estándares tecnológicos.	Personas	Infra de la escuela a otros estándares tecnológicos	2019	2,697	94,045	4,100	30,000	4,100	4,100	30,000	4,100	4,100	30,000	4,100	4,100	300,000	4,100	300,000	4,100	300,000
Infra refos de la escuela con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Infra de la escuela con disponibilidad con educación especial / Atención Integral	2019	412	98,804	455	30,000	455	455	30,000	455	455	30,000	455	300,000	455	300,000	455	300,000	
Adaptación de la infra con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	85	100,000	85	30,000	85	85	30,000	85	85	30,000	85	300,000	85	300,000	85	300,000	
Infra, refos y adaptación con capacidad tecnológica, informática y recursos tecnológicos o disponibilidad tecnológica con soporte tecnológico.	Personas	Infra con necesidades específicas, tecnológicos con soporte tecnológico	2019	2,664	100,000	2,613	30,000	2,613	2,613	30,000	2,613	2,613	30,000	2,613	300,000	2,613	300,000	2,613	300,000	
Infra de Ciudad Infantil Dams que atiende infra y refos de la escuela regular.	Entidad	Carrera de Ciudad Infantil Dams, regulada	2019	305	100,000	11	30,000	92	113	50,000	93	11	20,000	61	305	300,000	305	300,000	305	300,000
Personas promedio y capacidad en apoyo de protección y desarrollo de la infra y la educación en su comunidad.	Capita	Personas promedio y capacidad	2019	4,479	99,574	5,601	30,000	5,601	5,601	30,000	5,601	5,601	30,000	5,601	300,000	5,601	300,000	5,601	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	9,001	99,275	950	30,000	950	950	30,000	950	950	30,000	950	300,000	950	300,000	950	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	2,071	99,461	2,600	30,000	2,600	2,600	30,000	2,600	2,600	30,000	2,600	300,000	2,600	300,000	2,600	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	519	98,351	90	30,000	90	90	30,000	90	90	30,000	90	300,000	90	300,000	90	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	413	100,000	125	30,000	125	125	30,000	125	125	30,000	125	300,000	125	300,000	125	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	5,712	99,131	4,050	30,000	4,050	700	20,000	700	4,750	50,000	4,750	3,500	300,000	3,500	300,000	3,500	300,000
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	3,203	99,015	7,330	30,000	7,330	7,330	30,000	7,330	7,330	30,000	7,330	300,000	7,330	300,000	7,330	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	757	98,953	689	30,000	689	689	30,000	689	689	30,000	689	300,000	689	300,000	689	300,000	
Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología.	Personas	Adaptación de la infra y refos con disponibilidad física y funcional de la tecnología	2019	589	98,495	613	30,000	613	613	30,000	613	613	30,000	613	300,000	613	300,000	613	300,000	

5. ANEXOS

Apéndice No. 1. Vinculación de Resultados y producción institucional a Metas ODS, Resultados PGG y Lineamientos K'atun

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO/SUBPRODUCTO
MED	PGR de la PPG	Lineamiento del K'atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel	
					Final	Intermedio
PROTECCIÓN SOCIAL	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO	1. Estado como garante de los Derechos Humanos y Ciudadano del Desarrollo 2. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, generativa y ética	ODS 16 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Para el 2026 se ha incrementado la cobertura de medidas alternativas a la privación de libertad en 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).	X	Coordinación para la Reinserción y Resocialización de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
						Coordinación para la Reinserción y Resocialización de adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
						Adolescentes de 15 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad.
						Adolescentes en conflicto con la ley penal atendidos integralmente para el cumplimiento de sanciones.
						Adolescentes en conflicto con la ley penal con acceso a educación universitaria.
						Adolescentes en prevención terciaria de pre y post sanción por conflicto con ley penal reciben orientación, asistencia educativa para su inserción laboral y económica.
						Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.
						Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización.
						Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL				RESULTADO INSTITUCIONAL			PRODUCTO/SUBPRODUCTO
	Pilar de la PPG	Lineamiento del K'atun	Meta del ODS	Descripción de Resultado	Nivel		
MED	GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD EN DESARROLLO		ODS 16	16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos			Coordinación para la Protección y Acogimiento a la niñez y adolescencia Coordinación para la Protección y Acogimiento a la niñez y adolescencia Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, son atendidos bajo protección, bienestar integral y acogimiento residencial. Niñez y adolescencia con discapacidad mental severa y profunda vulnerados en sus derechos recibiendo habilitación y estimulación sensorial. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente. Familias optantes, capacitadas y acreditadas como nuevas familias sustitutas. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, acogidos por una familia sustituta temporalmente. Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria. Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria. Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario. Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos. Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social. Niñez, adolescentes y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos. Niñas, niños y adolescentes de 7 a 18 años con protección especial residencial contra el maltrato en todas sus formas. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad leve y moderada con atención residencial especializada. Adolescentes de 13 a 18 años en riesgo de vinculación a pandillas y/o consumo de estupefacientes cuentan con atención, tratamiento psicológico y social individual especializado. Adolescentes de 16 a 18 años con protección especial residencial para su desarrollo a su vida independiente. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con atención psicosocial individualizada para la prevención de la violencia. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en actividades educativas culturales, deportivas para la prevención de la violencia juvenil. Jóvenes realizando actividades de servicio cívico social para la prevención de la violencia en áreas vulnerable dentro de su comunidad. Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica. Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.
				ODS 4	4.1 Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinente y efectivo 4.2 Para 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria 4.3 Para 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 Para 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento 4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad 4.6 Para 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética 4.7 Para 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación	Para el 2026 se ha incrementado la atención psicosocial y familiar ambulatoria no residencial y programas de protección integral a 15.0% (de 0.0% en 2017 a 15.0% en 2026).	
PROTECCIÓN SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	1. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo 2. Bienestar para la Gente					Familias recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica.

Apéndice No. 2. Información Presupuestaria

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			ANEXO DPSE-03	
	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2010	245,300,432.00	264,896,562.71	254,884,111.96	96.22
2011	241,706,107.00	305,876,006.00	293,443,636.21	95.94
2012	280,492,107.00	192,046,127.46	182,884,688.53	95.23
2013	196,000,000.00	194,387,626.00	181,890,672.54	93.57
2014	196,000,000.00	193,791,214.00	189,098,945.88	97.58
2015	175,000,000.00	188,528,371.00	183,801,205.71	97.49
2016	175,000,000.00	189,000,000.00	181,128,114.55	95.83
2017	225,000,000.00	228,143,569.00	201,576,603.57	88.36
2018	225,000,000.00	282,590,930.00	254,560,332.96	90.08
2019	295,250.000.00	311,620,240.00	296,960,695.54	95.30

Fuente: Dirección Financiera, SBS.

Apéndice No. 3. Clasificadores Temáticos

NOMBRE DEL CLASIFICADOR	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2021	
		Física	Financiera
<u>Genero</u>	Personas atendidas y capacitadas bajo los ejes de las políticas de genero y Gabinete Especifico de la Mujer	2,165.00	Q. 250,680.00
	Mujeres capacitadas y acreditadas como niñas especializadas en primera infancia	150.00	Q. 29,841.04
	Niñas y niños de 8 meses a 12 años atendidos integralmente	4,100.00	Q48,194,722.20
	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad	950.00	Q16,565,529.58
	Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos	120.00	Q. 5,869,420.00
	Niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, explotación y trata de personas con atención especializada	90.00	Q. 7,191,840.00
<u>EDUCACION</u>	Niñas y niños de 8 meses a 7 años atendidos en niveles de educación inicial y preprimaria	3,553.00	Q45,474,405.38
	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar	455.00	Q. 1,136,639.20
	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales	85.00	Q. 958,050.00
	Adolescentes en conflicto con la Ley penal con acceso a educación universitaria	59.00	Q. 2,976,387.97
	Adolescentes en conflicto con la ley penal, capacitados en formación técnica integral	1,225.00	Q. 825,060.00
	Adolescentes migrantes no acompañados formados técnica y laboralmente para su desarrollo económico a nivel comunitario	2,700.00	Q. 894,480.00
<u>DESNUTRICION</u>	Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social	4,100.00	Q. 2,259,679.33
	Niñez, adolescencia y madres adolescentes víctimas de violencia sexual con atención especializada para su resarcimiento emocional y restitución de sus derechos	120.00	Q. 5,869,420.00
	Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social	120.00	Q. 5,210,600.00
<u>NIÑEZ</u>	Niñas y niños atendidos para su desarrollo nutricional, psicológico y social	4,100.00	Q. 2,259,679.33
	Niñas y niños de 0 a 14 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, atendidos con educación especial, atención integral y apoyo familiar	455.00	Q. 1,136,639.20
	Niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales, enfermedades crónicas degenerativas o discapacidad beneficiados con aportes económicos	2,623.00	Q19,117,900.00
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad mental severa y profunda, vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente en el hogar de protección y abrigo especializado	90.00	Q. 5,110,025.00
	Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años vulnerados en sus derechos, atendidos integralmente y acogidos por una familia sustituta temporalmente	125.00	Q. 3,810,905.00
	Niñas y niños de 0 a 6 años vulnerados en sus derechos y en situación de riesgo social, reciben estimulación oportuna en los niveles de educación inicial y pre primaria, para su desarrollo integral y social	120.00	Q. 5,210,600.00
	Descentralización de procesos administrativos y técnicos de los servicios	12,450.00	Q18,816,912.00
<u>JUVENTUD</u>	Adolescentes de 14 a 18 años con discapacidad física e intelectual leve y moderada, capacitados en temas laborales y ocupacionales	85.00	Q. 958,050.00
	Adolescentes de 13 a 17 años en conflicto con la ley penal atendidos integralmente en los centros especializados de privación de libertad	950.00	Q82,827,647.90
	Adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una medida socioeducativa atendidos para su reinserción y resocialización	1,400.00	Q. 1,736,065.00
	Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados atendidos temporalmente para su reunificación familiar y comunitaria	3,500.00	Q. 2,972,208.00
	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con actividades psicosociales para la prevención de la violencia	7,330.00	Q. 3,101,562.00
	Niñas, niños y adolescentes vulnerados reciben atención especial residencial para la restitución de sus derechos	689.00	Q47,430,778.00
	Niñas, niños y adolescentes no institucionalizados y su familia recibiendo atención y orientación psicológica, social, pedagógica y jurídica	625.00	Q. 3,049,550.00

Nota: La meta física y financiera es una proyección con respecto al próximo año debido a que se desconocen los rangos de edad que se atenderán, por lo tanto los mismos tendrán a variar

